

Comité Directivo de 28 de octubre de 2022

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 28 de octubre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas: Presupuestos de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para 2023.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF: "*La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe al que se refiere el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*".

El Director de la División de Análisis Presupuestario y la Directora de la División de Análisis Económico presentan al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para 2023.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

+ Comunidades Autónomas (CCAA)

De la documentación examinada resulta que la previsión del 1% déficit para 2022 se ha aumentado en comparación con la recogida en el informe del 15 de julio. A partir de los datos de ejecución observados hasta la fecha, el cierre definitivo de 2021, la información proporcionada por las CCAA y las últimas medidas, se han revisado al alza los ingresos y, en mayor medida, los gastos, en ambos casos sin considerar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se prevé en 2022 una mayor recaudación de ingresos tributarios -fundamentalmente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados-, y procedentes de fondos europeos. Al mismo tiempo, se elevan las estimaciones de empleos, principalmente de naturaleza corriente, registrando, entre otros elementos, la actualización recientemente aprobada de las retribuciones básicas de los empleados públicos. Las CCAA han empeorado, en general, las estimaciones sobre 2022 facilitadas para el informe anterior, 2 décimas en el conjunto del subsector, hasta el -0,9%, si bien no incorporan la reciente actualización de los salarios.

En 2023, el saldo global del subsector mejorará 9 décimas, según las estimaciones de la AIR^eF. Esta mejora se debe, fundamentalmente, al excepcional aumento de los recursos del sistema de financiación, un 23,9%, impulsados por el crecimiento de las entregas a cuenta y, en mayor medida, por la liquidación que vuelve a ser positiva tras el valor excepcionalmente negativo de 2022. En conjunto, se estima un aumento interanual del 10% en los ingresos autonómicos ajenos al PRTR que, bajo un crecimiento del 5% de los empleos no

asociados al Plan, permitiría que el subsector cerrara con un déficit del 0,1% del PIB. Por su parte, las previsiones de las CCAA para 2023 se ajustan en quince de las diecisiete CCAA a la correspondiente tasa de referencia, -0,3% para las de régimen común y -0,6% para las forales, resultando una previsión de déficit para el subsector del -0,3%.

- Previsiones individuales

A nivel individual y bajo las nuevas previsiones, ocho CCAA cerrarían 2022 con un déficit superior a la referencia del -0,6% del PIB fijada para el subsector, y nueve con un saldo similar o más favorable, que en Navarra y País Vasco se prevé de superávit. Respecto al pronunciamiento de julio, empeoran las previsiones de cierre para trece CCAA. Los datos de ejecución a la fecha, la incorporación de las últimas medidas aprobadas por el Gobierno central y la información facilitada por las CCAA han llevado a la revisión de los ingresos y gastos esperados al cierre de 2022. En consecuencia, mejoran las previsiones para Andalucía, mientras empeoran para Aragón, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y la Comunitat Valenciana.

En 2023, en cambio, doce CCAA (Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja) podrían cerrar el año con superávit o equilibrio, o con un déficit limitado como Andalucía. Castilla-La Mancha podría alcanzar un saldo cercano a la referencia señalada para el subsector y Cataluña un déficit ligeramente superior. Solo para la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana

la AIReF sigue estimando déficits superiores al 1% del PIB regional.

- Previsiones a medio plazo

A medio plazo, se estima una situación coyuntural de superávit en 2024 del 0,4% del PIB, que se irá reduciendo hasta alcanzar el equilibrio en 2026. La mejora del saldo en 2024 sería coyuntural, al estar sustentada en la liquidación excepcionalmente positiva del sistema de financiación. Posteriormente, el saldo se deteriorará registrando en 2025 un superávit del 0,2% y equilibrio en 2026.

En este periodo, los recursos de las CCAA mostrarán un perfil irregular debido a las liquidaciones del sistema de financiación. En 2024 y 2025 se producirán ingresos de carácter coyuntural originados por el crecimiento de la recaudación en 2022 y 2023 por encima de lo previsto en los Presupuestos. Tras el fuerte crecimiento de 2023, se prevé que estos recursos crezcan por encima del 13%, una vez incorporado el efecto de las medidas de rebaja fiscal aprobadas por algunas CCAA. En 2025 y 2026 el aumento de las entregas a cuenta será más moderado y la liquidación neta se irá reduciendo hasta alcanzar un nivel más normalizado en 2026. Como consecuencia, los recursos del sistema crecerán a tasas del 1,3% y 2% en 2025 y 2026 respectivamente.

+ Corporaciones Locales (CCLL)

Se estima un superávit en 2023 del 0,5% del PIB en las CCLL, tras alcanzar un 0,2% en 2022.

De forma análoga a las CCAA, la evolución del superávit viene marcada por las liquidaciones del sistema de financiación, a lo que hay que añadir las compensaciones entre 2022 y 2024 por la liquidación negativa de 2020. Así, el superávit de las CCLL

volverá a crecer en 2024 hasta el 0,6% del PIB y se reducirá posteriormente hasta alcanzar el 0,3% en 2026.

Se ha actualizado el resultado previsto a fin de 2022 para el conjunto de CCLL a la luz de los últimos datos publicados. Analizados estos nuevos datos, se mantienen para fin de este año las previsiones de obtención por el subsector local de un resultado de alrededor de un 0,2% de PIB, si bien con una ligera mejoría respecto de las previsiones de julio, debido al mejor comportamiento de los ingresos locales, fundamentalmente los derivados de la actividad económica, y pese al impacto negativo de la imputación al año de la totalidad de la liquidación negativa del año 2020 del sistema de financiación del Estado, de más de 2 décimas de PIB. El cierre del 0,2% es superior al 0,1% previsto por el Gobierno en el Plan Presupuestario.

Para 2023, se prevé que las CCLL alcancen un superávit de un 0,5% de PIB, 4 décimas superior a las previsiones del Plan Presupuestario y a la tasa de referencia prevista para el año. El saldo local del 0,5% deriva de un crecimiento interanual esperado de los gastos ligeramente superior al 2%, muy por debajo del previsto en ingresos de casi un 7%. Este resultado estimado para 2023 mejora el previsto en 2022 en casi 3 décimas de PIB, si bien, depurado en ambos años el efecto de la liquidación del sistema de financiación de 2020, el superávit estimado para 2023 sería muy similar (alrededor del 0,3% del PIB).

Se estima que el grupo de grandes CCLL alcanzará en 2022 un superávit notablemente inferior al de 2021, como consecuencia, fundamentalmente, de la imputación en su totalidad en el presente de la citada liquidación negativa de 2020. Sin ese efecto,

el superávit del grupo alcanzaría los 1.000 millones de euros. Estas previsiones de la AIR^eF superan las comunicadas por las CCLL.

Para 2023 se estima un superávit de más de 1.500 millones de euros, tres veces superior al comunicado por las CCLL, al prever un mayor crecimiento de sus ingresos vinculados a la actividad económica y el efecto positivo de la compensación de la parte a pagar en el año de la mencionada liquidación. Esto implica además que el grupo de las grandes CCLL también superaría la tasa de referencia fijada tanto para el conjunto del subsector como en el caso de las Diputaciones Forales (DDFF).

Según las estimaciones de la AIR^eF, cerrarán 2022 con déficit nueve de las grandes CCLL, incluyendo el impacto de la liquidación. Entre ellas destacan, por su elevado porcentaje sobre ingresos, el déficit estimado para el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Barcelona. También cerrarán con déficit los ayuntamientos de Madrid, Murcia, Córdoba, Valladolid y Gijón y las diputaciones de Valencia y Sevilla. De las veinticuatro grandes CCLL trece prevén obtener déficit este año a pesar de que la mayoría no han incluido en sus previsiones el impacto de la liquidación.

Para 2023 no se prevé que ninguna de ellas incurra en déficit, al estimar mejoría en los ingresos vinculados a la actividad económica e incluir el efecto positivo de la liquidación de 2020. Por su parte, de las grandes CCLL solo estiman déficit tres grandes CCLL de territorio común y las tres DDFF en 2023.

Según las estimaciones de las CCLL, el crecimiento interanual del gasto computable del grupo de grandes entidades alcanzaría en 2022 un 12% de media, si bien las DDFF

prevén un aumento del 20%, el Cabildo de Tenerife un 50%, el Ayuntamiento de Vigo de casi un 30% y el de Córdoba un 22%. En estos crecimientos se incluye el derivado de la realización de gastos con remanentes de años anteriores en un contexto de ausencia de objetivos, por importe de cerca de 1.500 M€, según los datos de las CCLL.

Los resultados locales esperados por la AIR^eF en 2022 y 2023 pueden verse alterados por las incertidumbres existentes acerca del impacto real en los ingresos locales de la vigente regulación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y/o el montante de los gastos que se puedan realizar en aplicación de remanentes, así como el mayor o menor grado de sustitución que dichos gastos supongan en los financiados con otros recursos.

Por último, la recomendación al Ministerio de Hacienda y Función Pública, incluida en el Informe de 25 de octubre, de adecuación de las tasas de referencia de déficit/superávit a la realidad de las distintas administraciones, se constata en el ámbito local por la desvinculación entre las tasas fijadas y la situación de las distintas CCLL. En el ámbito local, los superávits observados desde 2012 superaron ampliamente las tasas u objetivos fijados. Lo mismo ocurre con los previstos para 2022 y 2023. En el caso de las DDFF, desde 2020 a 2023 siempre se les han fijado tasas de déficit, a pesar de que sus resultados, a excepción del año 2020, han sido de superávit.

Por todo ello, la AIR^eF ha insistido en la necesidad de que se definan tasas de referencia para cada administración, teniendo en cuenta su situación de partida,

de manera que resulten exigentes a la vez que factibles de alcanzar.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas: Presupuestos de las Comunidades Autónomas y


Corporaciones Locales para 2023; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez